

Auto No. C-473

Victoria, Caldas, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Hipotecario
Radicado No.:	2021-00037-00
Demandante:	JOHN EDIER OSORIO
Demandado:	MARIA SIDEE OSPINA Y FRANCISCO COLORADO OSPINA

II. En el presente asunto el despacho considera:

Comoquiera que los ejecutados, dentro del término legal, propusieron excepciones de mérito, se procederá conforme a lo indicado en el numeral primero del artículo 443 del código general proceso.

III. Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

CORRER traslado de las excepciones de mérito propuestas, por el término de diez (10) días, para que el ejecutante se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez



Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Victoria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7e044d176bea335dce3e4ed5c68186b70681172ee2b51b4bc5d19ff8c7
5e04c

Documento generado en 30/08/2021 11:29:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>